



Magíster en Estudios del Discurso
— Universidad de La Serena —

Lineamientos Académicos 2021

Documento para estudiantes y
académicos

Lineamientos Académicos 2021
Documento para estudiantes y académicos

Universidad de La Serena
Vicerrectoría de Investigación de Postgrado
Dirección de Postgrados y Postítulos
Magíster en Estudios del Discurso

Índice

A. Presentación del Programa	4
• Objetivos del Programa	4
• Asignaturas	5
• Malla Curricular	5
• Descripción de Asignaturas	6
• Líneas de Investigación	8
• Perfil de Egreso	10
• Claustro del Programa	11
C. Reglamento Postgrados y Postítulos	12
• De las evaluaciones	12
• Derechos y Deberes Estudiantes	15
• Del plagio y otras conductas reñidas con la ética	18
• Presentación de Tesis y Examen de Grado	19
D. Docencia 2021	22
• Clases en contexto remoto	22
• Planificación y bibliografía de Asignaturas	26
E. Calendario de Actividades Académicas 2021	27

A. Presentación del Programa

Los Estudios del Discurso son un espacio de investigación interdisciplinaria en el que confluyen los intereses de las humanidades, las ciencias sociales, las ciencias cognitivas y las ciencias de la educación. El Magíster en Estudios del Discurso es un programa, único en Chile, que busca formar investigadores capaces de analizar los diferentes discursos, con el propósito de conocer mejor su rol en el funcionamiento de las distintas prácticas sociales. Las líneas de investigación del programa son: Discurso literario y multimodal; Discurso, argumentación y cognición; Discurso pedagógico, académico y científico; y Discurso político, profesional e institucional.

- **Objetivos del Programa**

Objetivo General

- ❖ Formar graduados capaces de generar conocimiento científico en el campo de los estudios del discurso en la Región de Coquimbo.

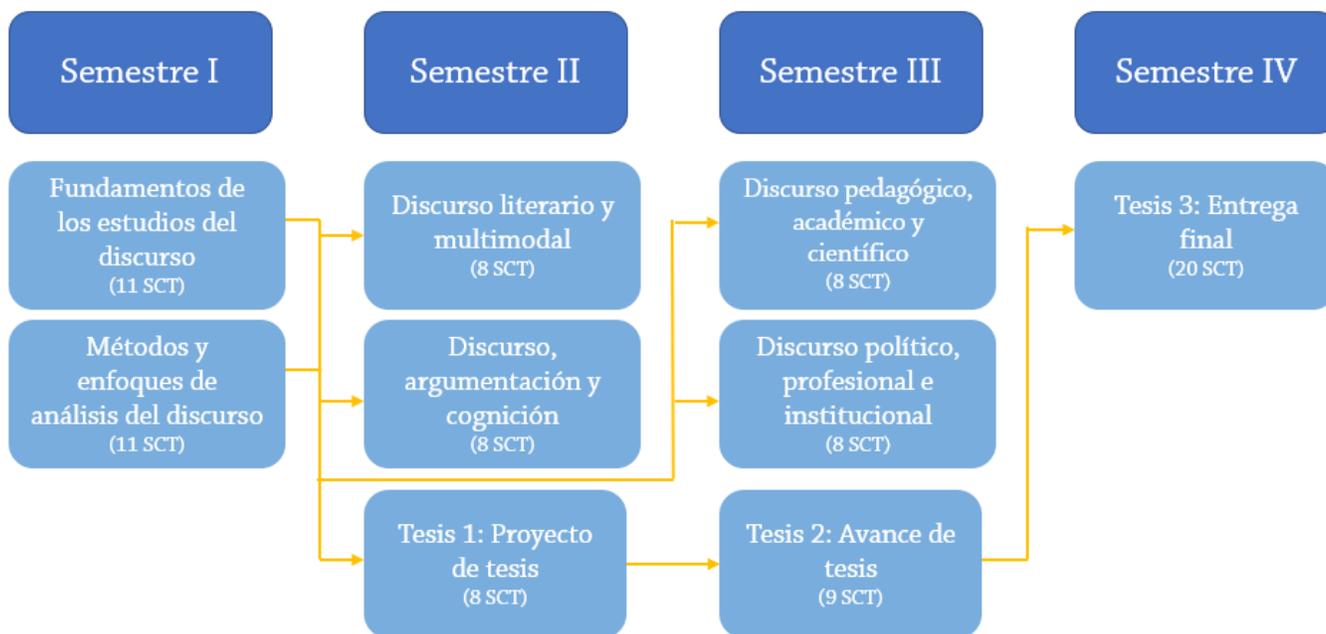
Objetivos Específicos

- ❖ Formar estudiantes de postgrado en la investigación de alguna de las cuatro líneas de desarrolladas por el programa: 1. Discurso literario y multimodalidad; 2. Discurso, argumentación y cognición; 3. Discurso pedagógico, académico y científico, y 4. discurso político, profesional e institucional.
- ❖ Generar conocimiento científico a través de la participación en proyectos de investigación, escritura de artículos de investigación y trabajos de tesis.
- ❖ Responder a las necesidades del territorio en relación con la formación y la investigación en el campo de los Estudios del Discurso.

• Asignaturas

- ❖ Fundamentos de los estudios del discurso
 - ❖ Métodos y enfoques de análisis del discurso
 - ❖ Discurso literario y multimodal
 - ❖ Discurso, argumentación y cognición
 - ❖ Discurso pedagógico, académico y científico
 - ❖ Discurso político, profesional e institucional
 - ❖ Tesis 1: Proyecto de tesis
 - ❖ Tesis 2: Avance de tesis
 - ❖ Tesis 3: Entrega final
- } Asignaturas Transversales
} Asignaturas de Especialidad
} Asignaturas Conducentes a Defensa de Tesis

• Malla Curricular



❖ Descripción de Asignaturas

Primer Semestre

1. Fundamentos de los estudios del discurso

Este curso de formación general tiene por objetivo que el estudiante comprenda y distinga los distintos conceptos y debates asociados a los estudios del discurso. En la asignatura, se revisan los orígenes filosóficos, epistémicos e históricos de este campo de estudios y algunas de las relaciones que dan cuenta del carácter interdisciplinario de esta área. En la asignatura, el estudiante será capaz de relacionar y evaluar las distintas teorías, herramientas conceptuales, enfoques y modelos que se han utilizado para explicar el discurso, su producción, su circulación e interpretación. El curso es la base teórica de todo el programa y permite al estudiante tener las herramientas para adentrarse en las asignaturas de las líneas de investigación del Magíster.

2. Métodos y enfoques de análisis del discurso

En esta asignatura de formación general el estudiante obtendrá los conocimientos y competencias necesarias para realizar investigación metodológicamente rigurosa en el campo de los estudios del discurso y para producir artículos de investigación y comunicar, de esta forma, los resultados de sus investigaciones. Durante el curso, se revisan tanto los principios de rigor y ética científicos como los de credibilidad analítica, así como las bases de los enfoques cuantitativos y cualitativos que han sido utilizados para el análisis del discurso. En este curso, los estudiantes conocerán los principales medios de difusión nacional e internacional de la investigación del discurso, y aprenderán a utilizar softwares de análisis de datos discursivos, plataformas de búsqueda de información científica y administradores bibliográficos.

Segundo Semestre

3. Discurso literario y multimodal

El objetivo de este curso es que el estudiante sea capaz de manejar y aplicar un repertorio de categorías para el análisis del discurso en expresiones culturales complejas como la literatura, la música, el cine, los gestos, las expresiones faciales, la semiótica espacial, las cartografías, los afiches, las portadas de periódicos, entre otros significados multisemióticos. En específico, el estudiante será capaz de entender cómo los distintos modos semióticos pueden complementarse o ponerse en tensión para la construcción de significados complejos literarios, filmicos, musicales, entre otros. El estudiante podrá aplicar, durante este curso, un marco teórico analítico amplio que le permitirá describir e interpretar cómo se manifiesta y se analiza el discurso más allá de su materialidad verbal.

4. Discurso, argumentación y cognición

La asignatura busca que los estudiantes conozcan y manejen el desarrollo de la argumentación como una teoría general del discurso, cuyos orígenes provienen de la

retórica clásica. El curso repasa los principales modelos de comprensión de la actividad deliberativa pasando por modelos lógicos, epistémicos y sociales de la argumentación. A partir del uso de herramientas de la lingüística cognitiva esta asignatura busca explicar cómo los sujetos conceptualizan la realidad según los marcos cognitivos que poseen. En el curso, se revisa la capacidad de pensamiento crítico de los sujetos, su relación con sus características psicosociales y las características estructurales y textuales de los objetos discursivos que producen.

5. Tesis 1: Proyecto de tesis

La asignatura es parte de las actividades que el estudiante debe cursar para obtener su grado. En esta primera instancia, el estudiante, orientado y apoyado por su profesor guía, deberá presentar un escrito con el plan de investigación, describiendo y delimitando su objeto de estudio. En la introducción del escrito deben aparecer todas las razones o justificaciones que determinan la relevancia del objeto de estudio en el campo de los estudios del discurso; las preguntas y los objetivos de la investigación, las formas de recolección de los datos y algunos lineamientos generales respecto de la manera en que se realizará el análisis. Este proyecto será presentado de manera escrita y oral, y deberá ser expuesto y aprobado por la comisión de evaluación creada para tales efectos según la normativa vigente.

Tercer Semestre

6. Discurso pedagógico, académico y científico

Este curso busca que el estudiante acceda a un conjunto amplio de investigaciones sobre el discurso en contextos de enseñanza aprendizaje a nivel escolar, así como también, al estudio de los géneros utilizados tanto en la construcción de conocimiento en la academia con propósitos formativos o bien con el objetivo específico de generar conocimiento científico. En la asignatura, se aborda tanto el discurso de los actores involucrados en el proceso de formación (estudiantes, profesores, investigadores), como también la descripción de los objetos, géneros, artefactos o textos (libros de textos, uso de herramientas interactivas, artículos de investigación) que se utilizan como herramientas de mediación de la actividad escolar, académica y científica.

7. Discurso político, profesional e institucional

Esta asignatura aborda el estudio del discurso en la arena política y en contextos profesionales e institucionales y busca que los estudiantes comprendan cómo se utiliza el discurso para ejercer poder y para expresar posiciones ideológicas. El curso también se ocupa del rol del lenguaje en la división del trabajo y en el funcionamiento de las organizaciones. En concreto, se abordarán investigaciones del ámbito de los negocios, del derecho, de la medicina, entre otras disciplinas. La asignatura aborda también los avances que se han realizado en el análisis del discurso institucional, sea este gubernamental, social o gremial. Esta asignatura permite al estudiante comprender cómo se utiliza el lenguaje según las restricciones y posibilidades de la estructura y de las relaciones sociales.

8. Tesis 2: Avance de tesis

En esta asignatura, el estudiante deberá, por un lado, redactar la sección teórica del trabajo final de grado y, por otro lado, la sección de la metodología. Así también, se espera que en esta asignatura el estudiante desarrolle las acciones necesarias para llevar a cabo la investigación (como la recolección y análisis de los datos, la obtención de los resultados, la confección de tablas, gráficos o figuras para la presentación de los resultados).

Cuarto Semestre

9. Tesis 3: Entrega final

En esta asignatura, el estudiante deberá producir su Trabajo Final de Grado, siguiendo todos los aspectos formales determinados por el programa. Este informe debe reportar todo el proceso de investigación y debe contener: 1. Un marco teórico sustentado sobre el objeto de estudio, 2. Una sección de los aspectos metodológicos de la pesquisa, 3. Una sección de resultados y discusión y, 4. Una sección de conclusiones. Tanto el reporte de la investigación, como el proceso de su realización deben cumplir con los estándares éticos establecidos por el Comité de Ética Científica Institucional.

❖ Líneas de Investigación

1. Discurso literario y multimodal

Horacio Simunovic, Sergio Vergara, Daniel Astorga, Rocío Flax, Dominique Manghi, Miguel Fuentes, Germán Varas, Diego Forte, Valeria de los Ríos.

La naturaleza discursiva del discurso literario, la expresión de significados a través de distintos modos semióticos y las múltiples relaciones que se establecen entre estos (teoría de la multimodalidad) son los principales núcleos temáticos de esta línea de investigación. El trabajo de los investigadores de esta área se desarrolla principalmente en corpus de expresiones culturales tales como la literatura, la música, el cine, los gestos, las expresiones faciales, la semiótica espacial, las cartografías, los afiches, portadas de periódicos, entre otras expresiones culturales.

2. Discurso, argumentación y cognición

Cristian Noemi, Mauricio González, Omar Sabaj, Cristian Santibáñez, Cristián González, Diego Forte.

En esta línea, se investigan todas las expresiones del discurso argumentativo, su relación con los estilos y procesos cognitivos, así como las actitudes de las personas hacia la actividad de argumentar. Se exploran también, los grados de densidad argumentativa de los textos producidos por personas de diferente nivel de desarrollo etario y cognitivo y en distintas especialidades del saber. En esta línea de trabajo, se describe y explica la capacidad de los

sujetos de pensar críticamente y la relación de dicha capacidad con la expresión lingüística, así como también, los sesgos cognitivos, la manipulación y la difusión de noticias falsas.

3. Discurso pedagógico, académico y científico

Pablo Castro, Haylen Perines, Miguel Fuentes, Cristian Noemi, Paulina Meza, Germán Varas, Teresa Oteiza, Mauricio González

Esta línea de investigación aborda un amplio espectro de usos del lenguaje, cuyos elementos aglutinantes son la formación y la generación del conocimiento. En este sentido, esta área aborda todos los fenómenos discursivos asociados a los distintos actores (estudiantes, profesores e investigadores), en cada una de las etapas de la formación en un ámbito disciplinar. Ente los temas que se desarrollan en esta línea están: las teorías de los profesores respecto de su práctica, las formas discursivas que adopta el discurso académico en disciplinas variadas, la estructura de los artículos de investigación y los procesos y productos discursivos que subyacen al proceso de revisión por pares.

4. Discurso político, profesional e institucional

Omar Sabaj, Cristian Noemi, Paulina Meza, Miguel Fuentes, Rocío Flax, Diego Forte, Germán Varas, Cristian González

Las relaciones de poder que surgen en el análisis de los discursos políticos, las formas que adopta el discurso en las profesiones y la forma en que estos se entrelazan para operar a nivel organizacional o institucional son los principales temas de interés de los académicos adscritos a esta línea de investigación. Más concretamente, se busca describir e interpretar cómo opera el discurso más allá del ámbito académico, para analizar su uso como parte de estructuras sociales mayores. En este campo de especialización incluimos también todos los enfoques que abordan de manera crítica cualquier manifestación discursiva, es decir, aquellos que buscan develar la opacidad en el discurso.

❖ Perfil de Egreso

1. Comprender los fundamentos epistémicos de los Estudios del Discurso (Edis) como un campo interdisciplinario, en el que confluyen los intereses de las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias cognitivas.

- 1.1 Comprender los modelos y los enfoques que se han elaborado para explicar cómo se produce, se reproduce y se interpreta el discurso.
- 1.2 Manejar un marco conceptual amplio de las principales teorías, categorías, modelos y enfoques que se utilizan para el Análisis del Discurso.
- 1.3 Evaluar críticamente las ventajas y las desventajas de los distintos modelos y enfoques que se utilizan para investigar datos discursivos.

2. Trabajar en equipo e investigar, con estándares de rigor científico, objetos y fenómenos discursivos relevantes en algunas de las líneas de investigación del programa.

- 2.1 Trabajar en forma colaborativa en grupos de investigación.
- 2.2 Identificar objetos y fenómenos discursivos relevantes desde un punto de vista científico, social o político, utilizando como referente las líneas de investigación del programa.
- 2.3 Formular preguntas metodológicamente viables y relevantes para el desarrollo de las humanidades y de los Estudios del Discurso en la Región de Coquimbo.
- 2.4 Recolectar datos discursivos fiables.
- 2.5 Analizar de manera sistemática datos discursivos reales, literarios, no literarios o multimodales, usando los métodos y las herramientas apropiados.
- 2.6 Interpretar críticamente los resultados de sus investigaciones para extraer conclusiones válidas y fundamentadas en el análisis de datos discursivos.

3. Crear y comunicar, en instancias formales e informales, por medio de géneros investigativos diversos (resúmenes, ponencias, artículos de investigación, tesis, videos, presentaciones, informes), los resultados de investigaciones sobre el discurso.

- 3.1 Producir géneros multimodales (presentaciones, gráficos, tablas, figuras, infografías, etc.) para mostrar de manera sintética los resultados del análisis.

3.2 Realizar exposiciones en las que se evidencien los resultados de las investigaciones propias, tanto en instancias de formación (asignaturas del plan), como en instancias de difusión científica (congresos o seminarios).

3.3 Participar de proyectos de investigación en el ámbito de los estudios del discurso.

3.4 Escribir artículos de investigación y enviarlos a evaluar en revistas indexadas.

❖ Claustro del Programa

El Claustro del Magíster en Estudios del Discurso es conformado por académicos de alta productividad científica, quienes estarán encargados de dictar y supervisar las asignaturas de nuestro Programa. Cada académico estará encargado de apoyar y orientar a los estudiantes como Guías de Tesis según los temas de investigación que decidan desarrollar durante el programa.

A continuación, se presentan los Académicos del Claustro y sus líneas de investigación.

Académico	Líneas de Investigación
Dr. Cristian Noemi	Discurso, argumentación y cognición Discurso pedagógico, académico y científico Discurso político, profesional e institucional
Dr. Horacio Simunovic	Discurso literario y multimodal
Dr. Daniel Astorga	Discurso literario y multimodal
Dr. Mauricio González	Discurso, argumentación y cognición Discurso pedagógico, académico y científico
Dr. Omar Sabaj	Discurso, argumentación y cognición Discurso político, profesional e institucional
Dr. Pablo Castro	Discurso pedagógico, académico y científico
Dra. Paulina Meza	Discurso pedagógico, académico y científico Discurso político, profesional e institucional
Dra. Haylen Perines	Discurso pedagógico, académico y científico
Dr. Cristian González	Discurso, argumentación y cognición Discurso político, profesional e institucional

B. Reglamento de la Dirección de Postgrados y Postítulos

En este apartado se revisarán los puntos más relevantes del [Reglamento de Postgrados y Postítulos de la Universidad de La Serena](#), Decreto Exento N°532/2019 en el marco del desarrollo de actividades académicas 2021. En el presente documento mostramos una síntesis de algunos de los puntos de dicho reglamento relativos al proceso general de evaluación a estudiantes, derechos y deberes de estudiantes, conducto regular para el caso de plagio y otras conductas reñidas con la ética, junto a otros temas de interés.

Es responsabilidad de los estudiantes junto con los académicos revisar y conocer esta información para cumplir con las exigencias que comprende un Programa de Postgrados en la Universidad de La Serena.

❖ Proceso de Evaluación a Estudiantes

El proceso de evaluación es estipulado por medio de 8 artículos en el **Capítulo IV** del Reglamento de Postgrados y Postítulos por medio del **Título IX: De la evaluación**. Esta información

Artículo 48. Se entiende por **Evaluación** los mecanismos que se utilizan en cada actividad curricular, el objetivo de medir el trabajo académico del estudiante. Toda actividad Curricular debe ser evaluada en conformidad a lo que se indica en el presente título.

Artículo 49. Son formas de evaluación: las pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos de grupo o individuales, informes de visita o trabajos en terreno, resultados de experiencia en talleres y/o laboratorios, controles bibliográficos, informes sobre actividades de formación, resultados de aplicación de la metodología de investigación a trabajos concretos y otras actividades análogas a las anteriores, que permitan calificar conocimientos y progresos en la formación académica.

Estrategias de Evaluación del Programa de Magíster en Estudios del Discurso

Las modalidades de evaluación para cada asignatura estarán explicitadas en cada programa de asignatura, junto con su ponderación y los requisitos de asistencia. El programa está desarrollando un reglamento más específico para aquellos aspectos que no están lo suficientemente detallados en el Reglamento General de los postgrados de la ULS.

Artículo 50. Es obligación del Director del Programa velar por el cumplimiento del calendario de evaluaciones acordado y por su oportuna calificación. Debe, además, mantener actualizado en la plataforma integrada el registro académico de cada estudiante. Será responsabilidad del Director del Programa asegurar que los académicos ingresen las notas a la plataforma integrada y entreguen la respectiva acta de notas.

Todo registro académico debe ser realizado vía plataforma integrada que la Universidad disponga para estos efectos. El no cumplimiento de esta norma imposibilitará al estudiante la realización de trámites administrativos, incluyendo trámite de titulación.

Artículo 51. El trabajo académico del estudiante se expresa con una nota final que el profesor registra en el acta correspondiente disponible para ello en la plataforma académica integrada. Dicha acta se entrega al Director del Programa, en un plazo no superior a dos semanas de finalizada la actividad curricular o periodo correspondiente.

Esta nota final es la resultante de un promedio ponderado de las calificaciones correspondientes a las formas de evaluación aplicadas y determina la aprobación o reprobación de la asignatura o actividad curricular respectiva.

Las ponderaciones para cada asignatura o actividad curricular indicada anteriormente son fijadas por el programa al inicio de la actividad, en conformidad con las características e importancia de dichas actividades y el perfil de egreso, las que son informadas por el académico a los estudiantes.

Artículo 52. Las evaluaciones parciales y finales deben expresarse en una escala de 1,0 (uno con cero décimas) a 7,0 (siete con cero décimas), con un decimal. La aproximación a la décima debe hacerse desechando las centésimas si es inferior a 5, o incrementado en uno la décima en caso contrario.

La nota mínima de aprobación en cada actividad curricular y en la nota final es cuatro con cero décimas (4,0)

La equivalencia conceptual para las calificaciones es la siguiente:

- | | |
|-------------|--------------|
| - 7,0 | Excelente |
| - 6,0 a 6,9 | Muy Bueno |
| - 5,0 a 5,9 | Bueno |
| - 4,0 a 4,9 | Suficiente |
| - 3,0 a 3,9 | Insuficiente |
| - 2,0 a 2,9 | Deficiente |
| - 1,0 a 1,9 | Malo |

Si el Comité Académico del programa así lo considera, se podrá utilizar la nomenclatura cualitativa de Aprobado (A) y Reprobado (R) para evaluar actividades académicas que, por su característica lo puedan ameritar:

1. Seminarios
2. Examen de Calificación
3. Defensa de Proyecto de Tesis
4. Examen de Avance de Tesis

Cualquier otra actividad cualitativa, incluyendo el Examen de Grado, el cual puede calificarse tanto cualitativa como cuantitativamente en la escala de 1,0 a 7,0.

Se utiliza la nomenclatura P para registrar calificaciones Pendientes. El carácter de Pendiente se aplica al estudiante que, por motivos justificados o razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, no ha podido cumplir con las exigencias que demanda el curso o actividad en que se ha inscrito. El registro de la calificación P debe ser autorizada por el Director del Programa.

Artículo 53. Las calificaciones con carácter de Pendiente deberán resolverse, a más tardar en el periodo subsiguiente de dictación de la actividad pendiente, de no hacerlo, la asignatura se considerará como reprobada.

Artículo 54. Un estudiante de cualquier programa de Postgrado y Postítulo **debe aprobar en primera instancia sus asignaturas o actividades curriculares**. Solo en casos excepcionales y debidamente fundamentados, la Dirección de Postgrados y Postítulos, a petición del Director del Programa y por recomendación de su Comité Académico, podrá autorizar a un estudiante a dar una asignatura reprobada por segunda oportunidad, siguiendo lo indicado en el Artículo 79.

Artículo 79. La solicitud para realizar una asignatura o actividad curricular en segunda oportunidad debe ser enviada por el estudiante al Director del programa, quien con la recomendación del Comité Académico podría aceptarla o rechazarla. En caso de ser aceptada el estudiante deberá rendir la actividad en un plazo que cada programa deberá determinar en su reglamento.

Artículo 55. Se denomina egresado y se calificará el carácter de tal, a todo estudiante de Postgrado que haya aprobado en forma regular todas las asignaturas y actividades que conforman su programa, exceptuando la tesis de grado cuando sea exigible. En dicho caso el estudiante tendrá el status de “egresado” pero no “titulado”. Para alcanzar la denominación “titulado” por la Universidad de La Serena deberá haber cumplido con lo estipulado en los Artículos 43 y 44.

Artículo 43. Para obtener el correspondiente Grado Académico de Doctor o Magíster, así como el correspondiente Certificado de especialización o Diploma, el candidato debe haber

cumplido con todas las condiciones y requisitos señalados en el decreto del programa, en el presente reglamento, los reglamentos propios y las disposiciones administrativas y financieras que comprendan a su carácter de estudiantes.

Artículo 44. La Dirección de Postgrados y Postítulos solicita a Rectoría del Grado Académico, Certificación de especialización o Diploma, según corresponda, una vez que cuente con los informes correspondientes que acrediten que el estudiante cumple con lo señalado en el artículo anterior.

• **Derechos y Deberes de los Estudiantes**

Los derechos y deberes de los estudiantes están estipulado por medio de 12 artículos (2 artículos de introducción; 4 artículos de derechos; 6 artículos de deberes) en el Capítulo V, Título XII.

1. Artículos de introducción

Artículo 69. Es estudiante de un programa de Postgrado o Postítulo de la Universidad de La Serena la persona que está inscrita en algún programa de Postgrado de la Institución y no ha perdido la calidad de tal por razones académicas o disciplinarias de titulación o graduación.

Artículo 70. Es estudiante regular de Postgrado o Postítulo de la Universidad de La Serena y conserva su calidad de tal, la persona que se encuentre inscrita en algún programa de Postgrado o Postítulo, da cumplimiento con las exigencias arancelarias y derechos que debe cancelar, acata los deberes establecidos en el presente Reglamento y está válidamente inscrito en asignaturas o actividades curriculares de su Programa.

2. De los Derechos

Artículo 71. Los estudiantes de Postgrado o Postítulo recibirán la formación y servicios del programa y versión en el que se han inscrito, en la forma, cronología, periodicidad y organización que se registra en la documentación oficial correspondiente.

Artículo 72. Los estudiantes de Postgrado o Postítulo tienen derecho a hacer uso de la biblioteca de la Institución, bajo las condiciones establecidas por el Sistema de Bibliotecas (SiBULS: <http://www.sibuls.userena.cl/>).

Artículo 73. Los estudiantes de Postgrado pueden acceder a los beneficios asistenciales establecidos para los estudiantes de Pregrado de la Universidad de La Serena.

Los estudiantes regulares de nuestro programa podrán acceder a los siguientes espacios:

- Casinos ULS
- Departamento de Física y Deportes
- Sistema de Bibliotecas Universidad de La Serena

Además, pueden acceder a las siguientes tarjetas:

- Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)
- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

Para mayor información puede acceder al siguiente enlace haciendo [clic aquí](#).

Artículo 74. Los estudiantes de Postgrado o Postítulo tienen el derecho a conocer las notas y corrección de todas las evaluaciones, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde la fecha de aplicación del respectivo acto evaluativo.

3. De los Deberes

Artículo 75. El estudiante de Postgrado o Postítulo debe cumplir con las exigencias arancelarias y obligaciones del programa en que esté inscrito, así como con la modalidad de pago que haya convenido. En caso de no mediar contrato que señale al respecto, la renuncia oportuna a un determinado programa, lo libera de los compromisos contraídos a partir del periodo lectivo en que no haya recibido ningún servicio docente.

Los procedimientos administrativos que se establezcan con la Universidad de La Serena a causa de la participación en programas de Postgrado o Postítulos, se establecerán en concordancia con los “Aspectos administrativos y financieros de los programas de Postgrado”, que dictará por resolución a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, como también con las normativas administrativas y financieras institucionales.

Artículo 76. En general, en los programas de Postgrado, los estudiantes deudores no pueden realizar inscripción de actividades curriculares si mantienen deudas con la Universidad proveniente del periodo anterior. Un periodo corresponderá a un semestre académico.

Artículo 77. Para rendir su Examen de Grado, los estudiantes de Postgrado no pueden tener situaciones financieras pendientes con la institución, incluida la biblioteca.

Artículo 78. El porcentaje de asistencia a clases y actividades curriculares debe ser determinado por cada programa en su propio reglamento.

La asistencia mínima requerida para las actividades de cada asignatura del Programa de Magíster en Estudios del Discurso es de un 75%

Por lo cual, queda a responsabilidad de cada académico evidenciar la asistencia de los estudiantes que asistan a las actividades de cada asignatura. A su vez, es responsabilidad de cada estudiante velar por que su asistencia sea registrada adecuadamente.

Artículo 79. La solicitud para realizar una asignatura o actividad curricular en segunda oportunidad debe ser enviada por el estudiante al director del programa, quien con la recomendación del Comité Académico podría aceptarla o rechazarla. En caso de ser aceptada, el estudiante deberá rendir la actividad en un plazo que cada programa deberá determinar en su Reglamento.

Artículo 80. Si la solicitud para realizar una asignatura o actividad curricular en segunda oportunidad es rechazada, el estudiante debe ser eliminado del programa, siendo responsabilidad del Director del programa informar oportunamente a la Dirección de Postgrados y Postítulos, y al propio estudiante de tal decisión. En tal circunstancia, el estudiante eliminado tiene derecho a solicitar la certificación de las asignaturas cursadas y aprobadas en forma separada, una vez pagados los derechos correspondientes.

El [Reglamento de Postgrados y Postítulos de la Universidad de La Serena](#) comprende también los siguientes apartados para su conocimiento:

Capítulo V

- **Título XIII:** De las suspensiones y postergaciones de estudios y de las reincorporaciones (Artículos del 81 al 83)
- **Título XIV:** De las eliminaciones (Artículos del 84 al 87)
- **Título XV:** De la renuncia a la Universidad (Artículo 88)
- **Título XVI:** Del fallecimiento (Artículos 89 y 90)

- **Del plagio y otras conductas reñidas con la ética (Título XVII)**

Artículo 91. La Universidad de La Serena considerará como plagio lo definido por la Real Academia Española (RAE), la que señala que se entenderá por plagio “a la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. La Universidad de La Serena considera al plagio como una falta académica grave. De producirse plagio por parte de un académico o estudiante de un determinado programa, será el propio programa por intermedio de su Director o algún académico quien deberá informar a la Dirección de Postgrados y Postítulos de la falta detectada, quién deberá nombrar a un académico de la Corporación como fiscal encargado de reunir todos los antecedentes necesarios e iniciar una investigación sumaria. En ningún caso, la denuncia puede ser anónima. La Dirección de Postgrados y Postítulos debe velar por el resguardo de la identidad del denunciante.

Artículo 92. La Universidad de La Serena no acepta acciones reñidas con la ética profesional y considera como tales, proporcionar datos falsos, alterar pruebas científicas, destruir o manipular sin consentimiento el trabajo de otros, o cualquier otra acción que atente contra la ética profesional. De comprobarse que un académico o un estudiante de un determinado programa actuaron de manera contraria a la ética profesional, se ejecutará el proceso investigativo como se indica en el Artículo 91 y será la Dirección de Postgrados y Postítulos quien solicitará el respectivo Sumario

Artículo 93. Al inicio de cada ciclo académico, será obligación de los Directores de los programas de Postgrados y Postítulos organizar una o varias actividades en la que se informe y/o discuta con los nuevos estudiantes las conductas reñidas por la ética o plagio. Cada Director deberá mantener un registro firmado por cada estudiante donde diga que recibió confirme la inducción ética y que conoce las normas que rigen el buen comportamiento ético profesional.

Para este apartado el Programa de Magíster en Estudio del Discurso define como normas que rigen la ética del investigador por medio de la [Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación](#) señalada en la Resolución Exenta N°157/13 que “Establece principios y normas para investigadores de proyectos de CONICYT” de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT.

Este documento incluye principios y responsabilidades fundamentales para los y las investigadores/as. Por lo cual es importante que los y las estudiantes revisen este documento para desarrollar de forma íntegra los distintos trabajos investigativos que realicen en nuestro Programa y en futuras oportunidades.

Artículo 94. El académico y/o estudiante de un programa de Postítulos o Postgrado deberá mantener una conducta ética, proba y conducta profesional durante su vinculación con el programa, y en el caso de los estudiantes, durante su permanencia en la Universidad de La Serena.

- **Presentación de Tesis y examen de Grado**

Las normas para la presentación de Tesis o Trabajo de Grado corresponden a la [Resolución Exenta N°468/2015](#). En ella se disponen los distintos aspectos técnicos y prácticos en la confección y presentación de Tesis o Trabajo de grado. Para los fines de este documento, solo se considerarán los artículos que comprendan los requerimientos para un Magíster Académico como es el caso de nuestro Programa.

Adicionalmente este documento comprende en su Capítulo II los Procedimientos para la constitución y funcionamiento de los Tribunales de Examen de Grado desde el Artículo 15 al 24, los cuales no se detallarán de acuerdo a lo antes mencionado. Si desea más información, puede ingresar al link vinculado a la Resolución Exenta N°468/2015

Artículo 1. Apruébese las Normas para la Presentación de Tesis o Trabajo de grado que regula las características mínimas para preparar y entregar los resultados de una Tesis o Trabajo de Grado.

Artículo 2. La Tesis de Grado o simplemente Tesis, es un trabajo de investigación personal y original de un candidato a algún grado académico que lo exija, que representa un aporte significativo a la disciplina de dicho grado. En ella, el alumno demuestra su creatividad y capacidad de análisis crítico.

Como se mencionó anteriormente en los apartados sobre la Malla Curricular y Descripción de asignaturas, el Programa de Magíster en Estudios del Discurso dispone 3 módulos (**Proyecto de Tesis** en el segundo semestre lectivo; **Tesis 2 Avance de Tesis** en el tercer semestre lectivo; y **Tesis 3 Entrega final** en el cuarto y último semestre lectivo) enfocados en la creación y desarrollo de la Tesis de los estudiantes.

Artículo 4. En el caso del Grado de Magíster Académico, se exigirá una Tesis de Grado individual o a lo sumo con dos integrantes.

Artículo 5. En los casos que corresponda, el Director de un Programa Académico específico, procederá a asignar a cada aspirante o grupo de aspirantes a un grado, un Profesor Guía de Tesis, normalmente un profesor del programa con experiencia en investigación y un Comité

de Tesis, todos ellos profesores de jerarquía asociados o superior, que guían y asesora a él o los aspirantes en la elaboración de la Tesis.

Excepcionalmente se podrá incluir entre sus integrantes a un Académico de destacada experiencia en investigación y con la jerarquía de asistente.

Los hallazgos encontrados en estos postgrados deben ser incorporados en la formación de alumnos de pre y postgrado de la Universidad.

Artículo 6. El Comité de Tesis o Trabajo de Grado lo integran el Profesor Guía y dos profesores del Programa, designados por la comisión de dicho Programa. Excepcionalmente, según sea el grado al que se aspire, se incorporará a un profesional Magíster o Doctor distinguido que no participe en el Programa o pertenezca a otra institución.

Artículo 7. Cada proyecto de Tesis es aprobado por el Comité de Tesis correspondiente, con posterioridad a las correcciones que sea necesario realizar, producto de las observaciones efectuadas por los integrantes del Comité de Tesis u otros colaboradores.

El proyecto de Tesis así aprobado, deberá ser enviado por Director del Programa a la Dirección de Postgrados y Postítulos para su correspondiente registro.

Artículo 8. Con la aprobación del proyecto de Tesis señalada anteriormente, el alumno debe desarrollar la Tesis en la forma y fondo que se le ha enseñado en el Decreto Exento N°093, en el Reglamento propio y por los profesores del programa; someter la versión definitiva a consideración del Comité de Tesis; y previa aprobación de dicho Comité, defenderla oral y públicamente ante un Tribunal de Examen de Grado.

Artículo 9. La Tesis se desarrollará en dos fases o etapas, la documental, consistente en la creación escrita y fundamentada relativa al tema de Tesis y la verbal, consistente en la presentación pública de dicha Tesis.

Artículo 10. La etapa Documental consolidada en un escrito fundamentado que deberá contener los aspectos esenciales de la metodología adoptada en el desarrollo de la Tesis, particularmente debe contener al menos: fundamentación, objetivos, marco teórico; si corresponde formulación de hipótesis; enfoque, diseño y metodología de investigación, así como resultados y conclusiones.

Artículo 11. La etapa verbal cimentada en una defensa pública de la Tesis, señalada en el artículo anterior utilizará los recursos técnicos y lingüísticos de difusión y comunicación que sea menester emplear, para lograr la comprensión del tema por un público de especialistas, novicios en la temática y, en la medida de lo logable, lo más amplio y diverso posible.

Artículo 12. En el caso de Magíster, el Tribunal de Examen de Grado lo integrarán tres personas: como mínimo un miembro del Comité de Tesis y los miembros restantes por magísteres o doctores de reconocido prestigio y experiencia en investigación, designados por la Comisión del particular programa.

Artículo 14. El tribunal del Examen de Grado califica el Trabajo de Tesis en un 60% y el Examen de Grado en un 40%.

Para determinar la calificación definitiva del grado académico al que aspira, se ponderarán las calificaciones indicadas anteriormente en un 70% y el resto de las actividades curriculares en un 30%.

D. Docencia 2021

Fechas importantes

- Matrícula: entre el 8 y el 12 de marzo
- Inducción: lunes 15 de marzo 17:30 hrs.
- Inauguración del Programa: 17 de marzo 17:30 hrs.
- Presentación de líneas de investigación del claustro a los estudiantes: lunes 22 y miércoles 24, 17:30 hrs.
- Comienzo de clases primer semestre: lunes 29 de marzo 17:30 hrs
- Días de clases primer semestre: lunes (Fundamentos) y miércoles (Métodos) 17:30 hrs.
- Inicio de clases segundo semestre: 30 de agosto
- Días de clases segundo semestre: lunes (Discurso literario y multimodal) y miércoles (Discurso, argumentación y cognición) a las 17:30.
Los días y horarios de Tesis 1 serán acordados por los académicos y sus estudiantes.

La naturaleza del programa requiere que este sea presencial, sin embargo, en el contexto de la situación sanitaria vivida a nivel país, la Universidad de La Serena realizará sus actividades docentes por medio de clases remotas.

• Clases en contexto remoto

Para las clases en contexto remoto el programa de Magíster en Estudios del Discurso será definido mediante el [Decreto Exento N°307/20](#) el cual “Aprueba el Reglamento que regula la docencia remota y actividades académicas vía remota conducentes a la obtención de un Grado Académico, Postítulo o Diplomado en programas dictados a través de la Dirección de Postítulos y Postgrados de la Universidad de La Serena en situaciones de fuerza mayor (catástrofes naturales, emergencias sanitarias, y otros similares)”.

Se señalan a continuación, algunas de las responsabilidades y acciones a realizar por estudiantes y docentes en contexto remoto. En el final de esta sección, se encontrarán algunos documentos asociados con la docencia remota de la Universidad de La Serena como apoyo a la labor docente.

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 4 El Director/a del programa, en conjunto con su comité académico, autorizará a los académicos/as de los programas de Postgrados o Postítulos a implementar, monitorear, evaluar y, si corresponde, rediseñar las estrategias metodológicas para llevar adelante una docencia en modalidad remota efectiva, cuando no sea posible realizarla de manera presencial. Será responsabilidad del académico/a mantener un nivel de exigencia adecuado a un programa de Postgrado o Postítulo y siempre tomar en cuenta las condiciones de conectividad de sus estudiantes.

Artículo 5 Los/las estudiantes de los programas de Postgrados o Postítulos serán responsables de asistir a un aula virtual con el objeto de participar en docencia remota o realizar alguna actividad curricular, como puede ser la presentación de seminarios, proyectos de tesis, exámenes de calificación, avances de tesis, defensa de tesis, presentación y defensa de cualquier otro trabajo final de grado, y debe cumplir con las actividades académicas y los cronogramas acordados. Del mismo modo, será responsabilidad de los/las estudiantes mantener comunicación permanente con el académico/a, y estar atento a sus notificaciones.

DE LAS ACTIVIDADES REMOTAS Y SU EVALUACIÓN

Artículo 7 La docencia en modalidad remota, deberá ejecutarse en los mismos términos que la docencia presencial, es decir, deberá considerar una docencia directa frente al estudiante usando plataformas virtuales, y el diseño de actividades orientadas al trabajo autónomo del/la estudiante fuera del aula virtual. Para todo efecto, la docencia remota que se imparta debe considerar la misma cantidad de créditos transferibles originalmente diseñada para la misma actividad curricular no remota.

Artículo 8 Actividades remotas como presentación de proyectos de tesis, seminarios, exámenes de calificación, avances de tesis, defensas de tesis y exámenes de grado deberán tener la misma rigurosidad como si fueran actividades presenciales, debiendo ser apropiadamente difundidas en la comunidad universitaria cuando por su naturaleza, éstas deban ser públicas. Será deber del profesor/a guía del estudiante y del/la estudiante, acordar oportunamente con el Director del programa las fechas tentativas para realizar estas actividades, de manera que el Director pueda gestionar tanto la disponibilidad de un aula virtual como la apropiada difusión de la actividad curricular. El “Instructivo General para realizar de manera remota en la Universidad de La Serena defensas orales de proyectos, avances y defensas de tesis, exámenes de calificación y trabajos finales de grado (TFG)”, normará estas materias.

Artículo 9 Todas aquellas actividades que por su naturaleza deban ejecutarse de manera presencial y no remota, como salidas a terreno, trabajo experimental de laboratorio, prácticas profesionales, entrevistas, toma de muestras, exposiciones en congresos o ferias, deberán estar debidamente justificadas, avaladas y supervisadas por un profesor/a guía, o en su defecto, por quien el programa designe como responsable de ese/esa estudiante, debiendo evaluar en todo momento la necesidad de continuidad o no de dicha actividad presencial.

Artículo 10 Si por causa de una situación de fuerza mayor -catástrofe natural, calamidad pública, emergencia sanitaria u otra alguna de las actividades señaladas en los artículos precedentes debieran suspenderse, el Director/a del programa, en conjunto con su comité académico, deberá monitorear la situación.

En caso de que esta situación anómala perdure en el tiempo, el programa deberá coordinar una nueva actividad para el/la estudiante, en consulta con el/la académico/a encargado de la actividad o profesor/a guía si corresponde, de tal manera que no se vea afectada ni su continuidad ni la calidad de su formación.

En casos muy excepcionales y siempre que se tengan argumentos adecuados, que no ponga en peligro la integridad de las personas ni que se vulnere alguna norma legal, administrativa o instructivo emanado por la Universidad, algunas de las medidas de restricción podrían ser dejadas sin efecto, luego de que se firme por el/la estudiante y su profesor/a guía un instructivo de movilidad en escenarios restrictivos, que será normado por la Dirección de Postgrados y Postítulos de la Universidad.

Artículo 11 Tanto la evaluación del aprendizaje en el contexto de docencia en modalidad remota como la evaluación de actividades individuales o grupales: presentación de proyectos de tesis, seminarios, exámenes de calificación, avances de tesis, defensas de tesis y exámenes de grado se registrarán por lo indicado en los Artículos 48 a 53 del Decreto Exento N° 532 de fecha 09 de diciembre de 2019.

Artículo 12 Todas aquellas actividades curriculares que demanden la generación de un Acta firmada por académicos/as pertenecientes a la Institución o provenientes de entidades externas, deberán seguir las normas y formatos que para ello dictamine la Dirección de Postgrados y Postítulos de la Universidad de La Serena, que será la encargada de generar un Instructivo General que norme la aplicación de dicho instrumento (Acta).

Cualquiera sea la actividad curricular donde se genere un Acta, será deber del Director/a del programa prepararla, gestionar la firma de los académicos/as participantes, subir la nota a la plataforma académica, y enviar escaneada la correspondiente Acta a la Dirección de Postgrados y Postítulos para su visación y archivo.

DEL DERECHO DE AUTOR Y OTRAS MATERIAS AFINES

Artículo 13 En relación a la protección de las clases y el derecho de tomar apuntes, la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual establece que quedarán especialmente protegidas las conferencias, discursos, lecciones, memorias, comentarios y obras de la misma naturaleza, tanto en la forma oral como en sus versiones escritas o grabadas. En el caso de las lecciones, la clase en sí misma es una obra protegida por el derecho de autor, donde el autor corresponde al profesor que dicta la clase.

El artículo N° 71, letra d, establece que las lecciones dictadas en instituciones de educación superior podrán ser anotadas o recogidas en cualquier forma por aquellos a quienes van dirigidas, pero no podrán ser publicadas, total o parcialmente, sin autorización de sus autores. En consecuencia, quien imparte la clase deberá autorizar la publicación de los apuntes o grabaciones, pues se entiende que es el titular de derechos de autor sobre la clase misma. Se pueden tomar apuntes y grabar la clase, mas no difundirlos sin autorización.

Artículo 14 El desarrollo de la docencia y las actividades vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje en modalidad remota podrán ser grabadas por el académico/a o Director/a del Programa (o a quien este designe), cuando corresponda, e informar de esta condición a los/las presentes al inicio de cada sesión o evento, así como dar la opción de apagar cámara y micrófono a la persona que no esté de acuerdo con ser grabada. Para este caso, se debe sugerir el uso del chat, el correo electrónico o la plataforma que esté disponible para interactuar durante la actividad remota. En ningún caso, un/una participante podrá rechazar que se grabe la clase o actividad, pues la opción de grabar o no, es prerrogativa del académico/a o quien lidere dicha actividad.

Artículo 15 La ejecución de programas formativos y sus respectivas actividades desarrolladas en modalidad remota sincrónica implican, de parte del/la académico/a, mantener su cámara encendida durante la clase y usar las herramientas disponibles en las plataformas, que permitan una interacción activa con los/as estudiantes.

Artículo 16 Los/as estudiantes participantes de un programa formativo que se desarrolle en modalidad remota sincrónica tienen la opción de encender o no su cámara para emitir opiniones o realizar consultas.

Artículo 17 Los/as estudiantes deberán identificarse cada vez que ingresen a una actividad en modalidad remota. Del mismo modo, los académicos/as o Director/a de programa (o a quién este designe como responsable de la actividad remota) podrán exigir dicha identificación cuando lo consideren necesario.

Documentos Asociados con la Docencia Remota de la Universidad de La Serena como Apoyo a la Labor Docente del Programa.

A. Documentos Ministeriales

[Orientaciones Generales para la Educación a Distancia MINEDUC](#)

[Buenas Prácticas de un Docente en Línea](#)

B. Documentos Institucionales (OED)

[Marco General OED](#)

[Manual de orientaciones y sugerencias para cursos a distancia](#)

[Orientaciones generales para implementación de la docencia de pregrado ULS en modalidad remota](#)

[Marco general para segundo semestre año académico 2020 Universidad de La Serena](#)

[Marco General para el Inicio de Año Académico 2020](#)

- **Planificación y bibliografía de asignaturas**

Para la planificación de cada asignatura, los contenidos estarán divididos en 18 semanas de clases sincrónica y autónoma, donde los/as académicos titulares de cada asignatura, deberán señalar la semana, actividad/contenido, lectura y profesor/a que dictará dicha clase o evaluará los contenidos expuestos.

Cada planificación y programa de asignatura deberán ser presentados al inicio de cada curso por el académico titular, señalando cómo se realizarán las clases, fechas de evaluación, bibliografía obligatoria y complementaria, entre otros.

Es responsabilidad del o la profesor/a que las bibliografías señaladas en la planificación deben ser de acceso fácil para cada estudiante. Por lo cual, en la planificación por asignatura los/as profesores/as vincularán el nombre del texto al documento de lectura.

Es responsabilidad de cada estudiante informar con antelación a su profesor/a en el caso de no poder acceder a algún texto, de forma que el profesor/a corrija dicha situación o pueda hacer envío del texto a sus estudiantes por algún otro método alternativo como, por ejemplo, por correo electrónico.

Los textos vinculados en la Bibliografía de cada asignatura deberán ser subidos a Google Drive. En caso de que el texto sea vinculado por medio de la página original de donde se extrajo el archivo, por ejemplo, artículos de investigación, estos deberán estar subido en Google Drive igualmente, para asegurar un respaldo. Si él o la profesor/a vincula la

bibliografía a textos directamente de la página de la cual se extrajo el archivo, estas páginas deberán ser de libre acceso para cualquier usuario.

E. Calendario de Actividades Académicas 2021

El Magíster en Estudios del Discurso se desarrolla en base al [Calendario Académico de Postgrado](#) es formalizado por medio de la Resolución Exenta N°930/2020. A continuación, se presentan detalladas las fechas relevantes de cada mes.

Marzo	
8 al 12	Proceso de Matrícula
15	Reunión general de coordinación (director y secretaria)
17	Inauguración del programa.
22	Sesiones de líneas de investigación
24	Sesiones de líneas de investigación
29	Comienzo de clases Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
31	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
Abril	
5	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
7	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
12	Clases: Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
13	Inicio Curso de Inglés niveles básico, intermedio y avanzado (Postgrado)
14	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
19	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
21	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
26	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
28	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
Mayo	
3	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
5	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso

	10	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	12	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	17	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	19	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	21	Día de las Glorias Navales
	24	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	26	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	31	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
Junio		
	1	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	7	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	9	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	10	Último día para solicitar suspensión (o congelación) de estudios del primer semestre 2021 (Postgrado)
	14	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	15	Feria de Postgrados y Postítulos
	16	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	21	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	23	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	28	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	30	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
Julio		
	5	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	7	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	12	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	14	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
19 al	23	Receso de invierno para académicos y estudiantes
	26	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	28	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
Agosto		

	2	Clases: Fundamentos de los estudios del discurso
	4	Clases: Métodos y enfoques de análisis del discurso
	6	Último día para terminas las actividades académicas del primer semestre
	13	Ultimo día para entregar actas de notas primer semestre de 2021
	16 al 18	Inicio inscripciones de asignaturas segundo semestre 2021
	23 al 27	Receso para estudiantes
	23 al 27	Análisis de resultados primer semestre 2021, y planificación de actividades segundo semestre 2021
	30	Inicio de Actividades Académicas Clases: Discurso literario y multimodal
31 al 15 de Septiembre		Inicio Curso Docencia Universitaria
Septiembre		
	1	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	6	Último día para entregar actas complementarias correspondientes a evaluaciones efectuadas durante el primer semestre de 2021 Clases: Discurso literario y multimodal
	8	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	9	Último día para iniciar actividades académicas, primer semestre 2021
	13	Clases: Discurso literario y multimodal
	13 al 17	Actividades e instancias de aseguramiento calidad para los programas de Postgrados y Postítulos
	15	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	20	Clases: Discurso literario y multimodal
	21	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	20 al 24	Receso por Fiestas Patrias
	27	Clases: Discurso literario y multimodal
	28	Clases: Discurso, argumentación y cognición
Octubre		
	4	Clases: Discurso literario y multimodal
	6	Último día para enviar a la Dirección de Postgrados y Postítulos el Decreto Exento emitido por Secretaría General que aprueba la creación y plan de estudios

de un programa de Postgrado o Postítulo. Esto rige para programas que se dictan por primera vez

Clases: Discurso, argumentación y cognición

8 Último día para enviar a la Dirección de Postgrados y Postítulos la solicitud escrita para ofertar una nueva versión de programas de Magíster académico, Magíster profesional, Postítulos, Experticia y Diplomados vigentes. Esta solicitud debe venir acompañada de un presupuesto actualizado, si correspondiere, y las fechas de apertura y cierre de postulaciones. Los programas de Doctorado quedan exceptuados de informar pues se entiende que su dictación es permanente

11 Clases: Discurso literario y multimodal

13 Clases: Discurso, argumentación y cognición

15 Feriado: Día del funcionario

18 Clases: Discurso literario y multimodal

20 Clases: Discurso, argumentación y cognición

25 Clases: Discurso literario y multimodal

27 Clases: Discurso, argumentación y cognición

Noviembre

1 Feriado: Día de todos los Santos

3 Clases: Discurso, argumentación y cognición

5 Acto de Graduación de Programas de Postgrados y Postítulos

8 Clases: Discurso literario y multimodal

10 Último día para solicitar suspensión (o congelación) de estudios del segundo semestre 2021

Clases: Discurso, argumentación y cognición

15 Clases: Discurso literario y multimodal

17 Clases: Discurso, argumentación y cognición

22 Clases: Discurso literario y multimodal

24 Clases: Discurso, argumentación y cognición

29 Clases: Discurso literario y multimodal

Diciembre

1 Clases: Discurso, argumentación y cognición

6 Clases: Discurso literario y multimodal

	8	Feriado: Inmaculada Concepción
	13	Clases: Discurso literario y multimodal
13 al 17	17	Actividades e instancias de aseguramiento calidad para los programas de Postgrados y Postítulos
	15	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	20	Fin Curso de Inglés niveles básico, intermedio y avanzado
		Clases: Discurso literario y multimodal
	22	Clases: Discurso, argumentación y cognición
	27	Clases: Discurso literario y multimodal
	29	Clases: Discurso, argumentación y cognición
Enero		
	3	Extensión de clases por recuperación 1 de noviembre: Discurso literario y multimodal
	5	Extensión de clases por recuperación 8 de diciembre: Discurso, argumentación y cognición
	6	Último día para terminar las actividades académicas del segundo semestre 2021
	13	Ultimo día para entregar actas de notas segundo semestre de 2021